

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, veinticinco (25) de febrero
de dos mil veintidós (2022).-

Ref.: Rad. No. 2018-00029

Procede el Despacho a resolver lo concerniente a la suspensión temporal del proceso, solicitado por las partes en memorial de fecha 21 de febrero del año en curso.

Las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por el término de ciento ochenta (180) días, con la finalidad de lograr la normalización en la cartera mediante el pago total o mediante la suscripción de acuerdo de pago de las obligaciones en mora y darle la oportunidad al ejecutado que normalice sus acreencias con el fin de evitar agravar su situación conforme los beneficios establecidos en la ley 2071 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

El art. 161 del C.G.P. en su Art. 2º respecto de la suspensión temporal del proceso. Refiere “ Cuando las partes pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso. Salvo que las partes hayan convenido otra cosa”.

Si bien la norma transcrita precisa que la solicitud de suspensión debe elevarse antes de la sentencia, en el entendido que la sentencia pone fin al proceso y por ello no habría lugar a la suspensión debe advertirse que en el presente proceso resulta oportuna y procedente toda vez que, en el proceso ejecutivo no finaliza con sentencia sino con el pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado:

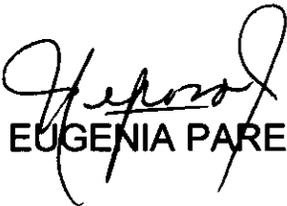
RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender este Proceso por el término de ciento ochenta (180) días, atendiendo que es viable lo solicitado de conformidad con el art. 161 C.G.P. numeral 2º.

NOTIFIQUESE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

Continuación auto que suspende proceso rad. No. 2018-00029


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

<p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">No. <u>00007</u> de hoy <u>18-02-2022</u></p> <p>SECRETARIA </p>
--